



Factura: 001-100-000035448



20180901010P01270

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20180901010P01270					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MAYO DEL 2018, (13:23)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EUDOCIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992595752001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	NELSON BOLIVAR TAPIA PINTO
Natural	ALVAREZ VELASCO SHIRLEY VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0952476851	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 23404-0041-48  
DOCUMENTO: Escritura



18/07/18 2.1.1

*Dra.*  
*Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Factura: 001-100-000035448

20180901010P01270



REACTIVACION DE LA COMPAÑIA

EUDOCIA S.A. EN

LIQUIDACION" .-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

DI: 3 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de mayo del dos mil dieciocho, ante mí, Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ,, Notaria Décima de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor NELSON BOLIVAR TAPIA PINTO, ecuatoriano, casado, Abogado- Ingeniero Comercial, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada EUDOCIA S.A. "EN LIQUIDACION", según consta de la copia del nombramiento debidamente certificado que se adjunta en calidad de documento habilitante; y de acuerdo al artículo treinta y uno de la Ley Notarial Vigente y a su ruego comparece la señorita SHIRLEY VIVIANA ALVAREZ VELASCO, ecuatoriana, soltera, estudiante, los comparecientes son mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA EUDOCIA S.A. EN

LIQUIDACION", a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente:- SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una que contenga la reactivación de la compañía EUDOCIA S.A. "EN LIQUIDACION", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento del presente instrumento de la compañía EUDOCIA S.A. "EN LIQUIDACION", representada por el Gerente General y Representante Legal, señor NELSON BOLIVAR TAPIA PINTO, calidad que legitima con la copia de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a) La Compañía EUDOCIA S.A. "EN LIQUIDACION" se constituyó mediante escritura pública, autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el treinta y uno de octubre del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de noviembre del mismo año.- b) Se encuentra en disolución por inactividad según Resolución número SCV-INC-DNASD-CATORCE -CERO CERO CERO DOS NUEVE NUEVE SIETE TRES emitida el trece de noviembre del dos mil catorce por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora

Guayaquil, 7 de Mayo del 2014

Señor  
NELSON BOLÍVAR TAPIA PINTO  
Ciudad.



Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la Compañía EUDOCIA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo Del Cantón Guayaquil **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el 31 de Octubre del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Noviembre del 2008.

La Compañía **EUDOCIA S.A.** realizó la primera reforma al Estatuto Social el 26 de Mayo del 2011, fue aprobada por la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS** mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 0004643 el 19 de Agosto del 2011, otorgada Por Escritura Pública ante el notario Séptimo del Cantón Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA** el 24 de Junio del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil con número de Repertorio 43.700 el 8 de Agosto del 2012.

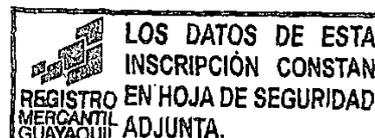
Muy Atentamente,

*JORGE*  
**JORGE ALFREDO ZAMBRANO ESPINOZA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.**

ACEPTO EL CARGO DE Gerente General de la Compañía **EUDOCIA S.A.**, para la cual he sido reelegido, siendo de nacionalidad Ecuatoriana.

Guayaquil, 7 de Mayo del 2014

**NELSON BOLIVAR TAPIA PINTO**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. # 1700026287**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.447  
FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2014  
HORA DE REPERTORIO: 12:19



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EUDOCIA S.A., a favor de NELSON BOLIVAR TAPIA PINTO, de fojas 19.751 a 19.753, Registro de Nombramientos número 6.383.

ORDEN: 19447



Guayaquil, 20 de mayo de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

*[Signature]*  
Ab. Nuria Butiña M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 5384, de Marzo 31 de 1976, DONDE que la fotocopia precede que consta de 2 fojas es exacta al documento que se me exhibe. Guayaquil, 11 MAY 2014"

*[Signature]*  
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

323885

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA EUDOCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 17 DE  
MAYO DEL 2018**



En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Mayo del dos mil dieciocho, siendo las 17h00 horas, en la oficina de la empresa ubicada en la Cdma. Huancavilca Norte Mz M Villa 12, se reúnen las siguientes personas con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas de EUDOCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN": a) el Abg. Ing. Com. Nelson Bolívar Tapia Pinto propietario de 478 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, b) el Ing. Com. CPA José del Pezo Vera propietario de 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Preside la sesión, el señor Ing. Com. CPA José del Pezo Vera y actúa como secretario el Gerente de la empresa Ab. Nelson Tapia Pinto, quien deja constancia que por encontrarse presente el 60% del capital social de la Compañía, es decir la mayoría de su capital accionario, es válida la sesión a realizarse de acuerdo a lo que establece el artículo 237 de la Ley de Compañías

Los accionistas han sido convocados por el Gerente General de la Compañía con más de 10 días de anticipación mediante publicación en uno de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Guayaquil el 26 de Abril del año 2018 en la que se hizo consta el punto del orden del día y que es el siguiente: LA REACTIVACIÓN DE LA DISOLUCION DE LA COMPAÑIA. Cuyo original permanece en los archivos de la empresa.

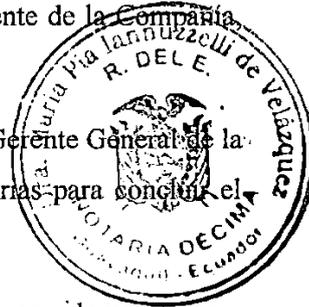
El presidente declara legalmente instala la sesión y dispone se proceda a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente- Secretario quien manifiesta que como es de conocimiento de los accionistas la compañía ha sido declarada en disolución por la Superentendías de Compañías, mediante resolución numero SC-INC-DNASD-SD-14-0003805, el 9 de Junio del 2014.

Continúa su intervención expresando que la compañía actualmente se encuentra al día con todas las obligaciones a la Superintendencia de Compañías, por lo que se puede solicitar su reactivación, punto que es elevado a moción por parte del Presidente para aprobación de los accionistas. Los accionistas de la compañía luego de deliberar al

respecto, resuelven por unanimidad aprobar la moción del Presidente de la Compañía en el sentido de que se procesa con la reactivación de la compañía.

Finalmente, los accionistas resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice todas las gestiones que fueren necesarias para concluir el trámite acordado en esta Junta.

Tratado y resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso a fin de que se proceda a elaborar y a dar lectura al acta, luego del cual después de leída, es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, con lo que concluye la sesión siendo las 18h00 y los accionistas firman al pie de la presente.



ING. COM – CPA JOSE DEL PEZO

**Presidente de la Junta**

AB. -ING.COM.NELSON TAPIA

**Secretario**

ING.COM - CPA JOSE DEL PEZO

**Accionista**

AB.-ING.COM.NELSON TAPIA

**Accionista**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SD-14-



AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la Intendencia Nacional de Desarrollo Institucional y Tecnológico de la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante correo electrónico informa que las compañías mencionadas a continuación, se encuentran inmersas en la causal de Inactividad a la que se refiere el Art.359 de la Ley de Compañías, por no haber cumplido con dos o más años consecutivos con las obligaciones establecidas en el Art. 20 de la citada Ley;

No.	EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL
2001	4595	CORPORACION GODACH CIA. LTDA.
2002	110703	CORPORACION GOTSALY S.A.
2003	131191	CORPORACION GPN C. LTDA.
2004	111209	CORPORACION GUFRANCO S.A.
2005	69614	CORPORACION GUZNUQ S.A.
2006	57998	CORPORACION INPRONESA S.A.
2007	64762	CORPORACION INTERNACIONAL MIRANDA & ASOCIADOS INTERMINSA S.A.
2008	134959	CORPORACION JURIDICA GUERMART S.A.
2009	108378	CORPORACION LATINOAMERICANA DE ASESORIA EMPRESARIAL CLAE-ECUADOR S.A.
2010	117080	CORPORACION LEO-LAR S.A.
2011	166426	CORPORACION MICRO EMPRESARIAL DE MOTO TRICICLO INICIATIVA AFRO CORTURISMA S.A.
2012	139619	CORPORACION MIGLIA S.A. MIGLIACORP
2013	73653	CORPORACION NEWPORT S.A.
2014	128549	CORPORACION NINOSKA NOSKA S. A.
2015	142764	CORPORACION OMEGA CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, COSMEGA S.A.
2016	131219	CORPORACION OPC S.A. OPCORP
2017	103954	CORPORACION PACIFICO DEL SUR S.A. CORPASURSA
2018	149433	CORPORACION PAÑORA S.A. CORPAÑORA
2019	56355	CORPORACION PREDIOS CIVILES QUINCE (CORPRECIQUINCE) S.A.
2020	65334	CORPORACION QUANT S.A. CORPOQUANT



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS



2978	57908	ESTRUCTURAS Y CAMINOS ESTRUCAM S.A.
2979	140418	ESTUARSAN S.A.
2980	139633	ESTUDIO CORONEL & CORONEL S.A. CORONSA
2981	84667	ESTUDIO GRAFICO GDG S.A.
2982	142027	ESTUDIO JURIDICO BURBANO Y ASOCIADOS BURBANA S.A.
2983	123192	ESTUDIO JURIDICO CASSANELLO & CASSANELLO S.A.
2984	36814	ESTUDIO JURIDICO CEDEÑO CASSINELLI S.A. EJCC
2985	120672	ESTUDIO JURIDICO ESTRADA & ASOCIADOS S.A.
2986	166898	ESTUDIO JURIDICO HERNANDEZ VANONI Y ASOCIADOS S.A. HERNANVA
2987	155966	ESTUDIO JURIDICO ICGEC ECUADOR S.A.
2988	71312	ESTUDIO JURIDICO MACIAS HURTADO Y MACIAS C.A.
2989	134998	ESTUDIO JURIDICO TOBAR & ASOCIADOS "TOBALEX" S.A.
2990	118169	ESTUDIO JURIDICO VILLAGRAN SALAZAR S.A.
2991	143712	ESTUDIO JURIDICO ZURITA & ASOCIADOS S.A. JURIZURITSA
2992	167535	ESTUDIO PROYEC S.A.
2993	71996	ETAX S.A.
2994	134117	ETECCOMSA S.A.
2995	98392	ETERICORP S.A.
2996	135719	ETIGENERICOS S.A.
2997	63606	ETIKMISSION S.A.
2998	141874	ETIMARKET S.A.
2999	115711	ETREUS S.A.
3000	116057	ETTVEN S.A.
3001	132983	EUDOCIA S.A.
3002	73440	EUFESSI S.A.
3003	136602	EULER S.A.
3004	144828	EULERICORP S.A.
3005	116449	EUREDIS S.A.
3006	136090	EUREXCOM S.A.



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**



3992	118320	IMPORTADORA DE CHAPAS K.F.C. S.A.
3993	129928	IMPORTADORA DE LLANTAS CARLOS AGUILAR S.A. LLANTCARLOS
3994	23706	IMPORTADORA DE LLANTAS JULIO GUERRA ACCINI C LTDA
3995	128476	IMPORTADORA DE METALES DEL ECUADOR S.A. IMDEMET
3996	117614	IMPORTADORA DE REPUESTOS KOREANOS IMREPKOR S.A.
3997	118353	IMPORTADORA DE REPUESTOS ONNURI S.A.
3998	132446	IMPORTADORA DE REPUESTOS VEGA S.A. (IMRESVESA)
3999	131939	IMPORTADORA DE TELAS ROSITA S.A. ROSARTISA
4000	135217	IMPORTADORA DELGADO S.A. IMPDELSA

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante las Resoluciones N° ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y N° SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS** a las compañías indicadas en el primer considerando de la presente Resolución, por estar incuridas en lo dispuesto en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con esta Resolución a los representante legales mediante la publicación por una sola vez, en el sitio Web Institucional, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del Art.360 de la Ley de Compañías.

**ARTICULO TERCERO.- PREVENIR** a los administradores de las compañías antes mencionadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, las compañías persisten en su inactividad, éstas podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**NOTIFIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

9 JUN 2014

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CCC/oes



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-50-14

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incurso en la causal de disolución prevista en el inciso primero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
135965	ESTUDIO JURIDICO ICGEC ECUADOR S.A.	16	GUAYAQUIL	02/09/2009	01/10/2009	GUAYAQUIL
71312	ESTUDIO JURIDICO MACIAS HURTADO Y MACIAS C.A.	5	GUAYAQUIL	17/10/1994	24/11/1994	GUAYAQUIL
134358	ESTUDIO JURIDICO TOBAR & ASOCIADOS "TOBALEX" S.A.	7	GUAYAQUIL	17/04/2009	15/05/2009	GUAYAQUIL
118169	ESTUDIO JURIDICO VILLAGRAN SALAZAR S.A.	21	GUAYAQUIL	26/01/2005	10/02/2005	GUAYAQUIL
143712	ESTUDIO JURIDICO ZURITA & ASOCIADOS S.A.	24	GUAYAQUIL	15/11/2011	07/12/2011	GUAYAQUIL
144309	JURIZURITSA ESTUDIO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEJIA S.A.	16	GUAYAQUIL	22/09/2011	11/11/2011	GUAYAQUIL
167535	CONSTRUMEJIA ESTUDIOPROYEC.S.A.	30	GUAYAQUIL	04/05/2012	14/06/2012	GUAYAQUIL
147877	ETANDRO S.A.	30	GUAYAQUIL	07/05/2012	01/06/2012	GUAYAQUIL
71896	ETAX S.A.	17	GUAYAQUIL	17/03/1995	28/03/1995	GUAYAQUIL
134117	ETECCOMSA S.A.	37	GUAYAQUIL	30/12/2008	23/03/2009	GUAYAQUIL
98392	ETERICORP S.A.	21	GUAYAQUIL	11/05/2010	21/05/2010	GUAYAQUIL
120474	ETICUM S.A.	30	GUAYAQUIL	02/09/2005	16/09/2005	GUAYAQUIL
135756	ETINELY S.A.	25	GUAYAQUIL	29/09/2009	14/10/2009	GUAYAQUIL
63606	ETIKMISSION S.A.	30	GUAYAQUIL	28/09/2010	12/10/2010	GUAYAQUIL
141874	ETIMARKET S.A.	29	GUAYAQUIL	14/12/2010	21/03/2011	GUAYAQUIL
126485	ETL ESTON TRADING LIMITED S.A.	7	GUAYAQUIL	07/12/2009	08/01/2010	GUAYAQUIL
132582	EUDOCIA S.A.	7	GUAYAQUIL	31/10/2008	27/11/2008	GUAYAQUIL
73440	EUFESSI S.A.	1	SANTA ELENA	04/09/1995	16/10/1995	GUAYAQUIL
127580	EUFRALES S.A.	25	GUAYAQUIL	26/06/2007	09/07/2007	GUAYAQUIL
144828	EULERICORP S.A.	30	GUAYAQUIL	18/01/2012	09/02/2012	GUAYAQUIL
124570	EUUMIL S.A.	7	GUAYAQUIL	21/06/2006	15/09/2006	GUAYAQUIL
336090	EURECOM S.A.	29	GUAYAQUIL	15/11/2009	30/11/2009	GUAYAQUIL
112235	EURISCO S.A.	25	GUAYAQUIL	12/04/2003	28/05/2003	GUAYAQUIL
5530	EUROAMERICA S.A.	10	GUAYAQUIL	06/11/1973	14/01/1974	GUAYAQUIL
110248	EUROCOMPANY S.A.	30	GUAYAQUIL	15/11/2002	05/12/2002	GUAYAQUIL
125346	EUROECUATORIANA DE PROMOCIONES S.A.	7	GUAYAQUIL	18/10/2006	10/11/2006	GUAYAQUIL
139806	(EUROEUAPROMO) EUROESTILO S.A.	16	GUAYAQUIL	01/12/2010	16/12/2010	GUAYAQUIL
78532	EUROINTER S.A.	1	SANTA ELENA	23/07/1997	21/08/1997	GUAYAQUIL
143880	EUROLINK S.A.	38	GUAYAQUIL	28/11/2011	08/12/2011	GUAYAQUIL
141024	EUROLOGIC S.A.	16	GUAYAQUIL	21/07/2011	02/08/2011	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAFO-NT-2014-111 de 19 mayo de 2014.



0029973



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las Indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pejudicantes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NO FIRMESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a los 13 días del mes de Noviembre del 2014.

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/FCC.-

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley de Registro, reformada por el Decreto Ley No. 1073 del 11 de mayo del 2018, NOY FE que la presente resolución se inscribió en el Registro de Compañías y Valores el día 11 de mayo del 2018.

11 MAY 2018  
Carolina Velázquez  
Subdirectora de Registro de Sociedades  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0902595752001  
**RAZON SOCIAL:** EUDOCIA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** TAPIA PINTO NELSON BOLIVAR  
**CONTADOR:** BURGOS MENDEZ BLANCA MARIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 27/11/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 27/11/2008  
**FEC. DESCRIPCION:** 29/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 11/04/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION HUANOAVILCA Número: SOLAR 12 Manzana: 2305 (M) Referencia ubicación: DETRAS DEL COLEGIO TENIENTE HUGO ORTIZ Celular: 094863959 Email: tapiapinto@yahoo.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Delgado Solarte Dimas Francisca

CONTADOR

BOGOTÁ, COLOMBIA

BOGOTÁ, COLOMBIA

BOGOTÁ, COLOMBIA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0992595752001  
**RAZÓN SOCIAL:** EUDOCIA S.A.



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 27/11/2008

**NOMBRE COMERCIAL:**

**FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

**FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAROQUI Ciudadela: URBANIZACION HUANCABILCA Número: SOLAR 12  
Referenda: DETRAS DEL COLEGIO TENIENTE HUGO ORTIZ Manzana: 2305 (M) Celular: 984883858 Email:  
tapiapinto@yaho.com

\*De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de  
de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo  
Número 2328, de fecha 31 de 1.978, JOY SE Que la  
fotocopia presentada que consta de 2  
fojas es exacta y fiel a lo que se le describe.  
Guayaquil 11 MAY 2018

*Paula Velázquez*  
Dña. María Pía Rodríguez de Velázquez  
NOTARIA DÉCIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*[Signature]*  
Delgado Solarte Días Francisco  
SOLAR 12, S.A.S.  
C.A. de Heredia Velázquez



# el telégrafo

DESDE ESTE 3 DE MAYO  
LA INFORMACIÓN ES:



PÚBLICA FM

50 CENTAVOS

26.04.2018 Edición: Final

Páginas: 36 Tiraje: 11.604

Nº de edición: 48.565 Nº de ejemplar: 05649



PRIMER DIARIO NACIONAL FUNDADO EN 1884. MEDIO PÚBLICO DEL ECUADOR

JUEVES

**MAÑANA, LA SECCIÓN ARTE Y CULTURA PUBLICARÁ UN ESPECIAL SOBRE AVENGERS: INFINITY WAR**



¿QUIÉN ES THANOS?

Como si fuera en el cómic como un enemigo  
iracundo en 1973. No pasó mucho tiempo hasta que  
fue finalmente transformado en el más  
poderoso de los señores del Universo Marvel con  
participación en todas las series y películas.

## La Fiscalía investiga si Correa tiene nexos con la narcoguerrilla

Censura a Carlos Baca  
depende de 2 bloques

→ Alianza PAIS busca unanimidad. Los  
correístas aún no deciden. POLÍTICA →

---

Iván E. enfrentará otro

TO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREDORES DE LA  
COMPAÑIA SUPERMERCIO S.A. "EN LIQUIDACION"  
MELBA S.A. "EN LIQUIDACION"

Salomon Lorenzo Bayas Quevedra  
LIQUIDADOR PRIVADO  
Ab. 26-27-28 (21275-1)

AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREDORES DE LA  
COMPAÑIA POWERCORP S.A. "EN LIQUIDACION"

Salomon Lorenzo Bayas Quevedra  
LIQUIDADOR PRIVADO  
Ab. 26-27-28 (21275-2)

AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREDORES DE LA  
COMPAÑIA CLAMAR S.A. "EN LIQUIDACION"

Salomon Lorenzo Bayas Quevedra  
LIQUIDADOR PRIVADO  
Ab. 26-27-28 (21275-4)

AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREDORES DE LA  
COMPAÑIA INNOVAMIA MAYI S.A. INNOVAMIA "EN LIQUIDACION"

Salomon Lorenzo Bayas Quevedra  
LIQUIDADOR PRIVADO  
Ab. 26-27-28 (21275-3)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL EN MATERIA DE FAMILIA, MATERIA INFANTIL Y ADOLSCENCIA  
DEL CANTON SAN CARLOS DURAN  
EXTRACTO DE SENTENCIA ADMISIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL EN MATERIA DE FAMILIA, MATERIA INFANTIL Y ADOLSCENCIA  
DEL CANTON SAN CARLOS DURAN  
EXTRACTO DE SENTENCIA ADMISIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA SAN JUAN DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA (COTACOTI)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA SAN JUAN DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA (COTACOTI)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA SAN JUAN DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA (COTACOTI)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA SAN JUAN DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA (COTACOTI)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA SAN JUAN DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA (COTACOTI)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA SAN JUAN DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA (COTACOTI)

CONVOCATORIA  
Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas  
de la Compañía EUDORA S.A. a realizarse el 7 de Mayo del  
2018 a las 17:00 en su local de Huancabamba Norte 12, en la  
vialidad 12, con el único punto de orden del día: Revisación  
de la Disolución de la Compañía.

CONVOCATORIA  
Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas  
de la Compañía EUDORA S.A. a realizarse el 7 de Mayo del  
2018 a las 17:00 en su local de Huancabamba Norte 12, en la  
vialidad 12, con el único punto de orden del día: Revisación  
de la Disolución de la Compañía.

CONVOCATORIA  
Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas  
de la Compañía EUDORA S.A. a realizarse el 7 de Mayo del  
2018 a las 17:00 en su local de Huancabamba Norte 12, en la  
vialidad 12, con el único punto de orden del día: Revisación  
de la Disolución de la Compañía.

CONVOCATORIA  
Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas  
de la Compañía EUDORA S.A. a realizarse el 7 de Mayo del  
2018 a las 17:00 en su local de Huancabamba Norte 12, en la  
vialidad 12, con el único punto de orden del día: Revisación  
de la Disolución de la Compañía.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL EN MATERIA DE FAMILIA, MATERIA INFANTIL Y ADOLSCENCIA  
DEL CANTON SAN CARLOS DURAN  
EXTRACTO DE SENTENCIA ADMISIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL EN MATERIA DE FAMILIA, MATERIA INFANTIL Y ADOLSCENCIA  
DEL CANTON SAN CARLOS DURAN  
EXTRACTO DE SENTENCIA ADMISIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL EN MATERIA DE FAMILIA, MATERIA INFANTIL Y ADOLSCENCIA  
DEL CANTON SAN CARLOS DURAN  
EXTRACTO DE SENTENCIA ADMISIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL EN MATERIA DE FAMILIA, MATERIA INFANTIL Y ADOLSCENCIA  
DEL CANTON SAN CARLOS DURAN  
EXTRACTO DE SENTENCIA ADMISIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL EN MATERIA DE FAMILIA, MATERIA INFANTIL Y ADOLSCENCIA  
DEL CANTON SAN CARLOS DURAN  
EXTRACTO DE SENTENCIA ADMISIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL EN MATERIA DE FAMILIA, MATERIA INFANTIL Y ADOLSCENCIA  
DEL CANTON SAN CARLOS DURAN  
EXTRACTO DE SENTENCIA ADMISIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL EN MATERIA DE FAMILIA, MATERIA INFANTIL Y ADOLSCENCIA  
DEL CANTON SAN CARLOS DURAN  
EXTRACTO DE SENTENCIA ADMISIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL EN MATERIA DE FAMILIA, MATERIA INFANTIL Y ADOLSCENCIA  
DEL CANTON SAN CARLOS DURAN  
EXTRACTO DE SENTENCIA ADMISIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL EN MATERIA DE FAMILIA, MATERIA INFANTIL Y ADOLSCENCIA  
DEL CANTON SAN CARLOS DURAN  
EXTRACTO DE SENTENCIA ADMISIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL EN MATERIA DE FAMILIA, MATERIA INFANTIL Y ADOLSCENCIA  
DEL CANTON SAN CARLOS DURAN  
EXTRACTO DE SENTENCIA ADMISIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL EN MATERIA DE FAMILIA, MATERIA INFANTIL Y ADOLSCENCIA  
DEL CANTON SAN CARLOS DURAN  
EXTRACTO DE SENTENCIA ADMISIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL EN MATERIA DE FAMILIA, MATERIA INFANTIL Y ADOLSCENCIA  
DEL CANTON SAN CARLOS DURAN  
EXTRACTO DE SENTENCIA ADMISIVA

EXTRACTO PARA CITACION POR LA PRENSA  
TRÁMITE DE VISTO BUENO No. 289168-2018-PAGS  
ACCIONANTE: SR. JAIME ENRIQUE BARRAGAN  
ACCIONADO: SR. SEGUNDO LUCIANO SAMANIEGO ABRACA  
CAUSAL: ART. 173 numeral 2) del Código del Trabajo

TRÁMITE DE VISTO BUENO No. 289168-2018-PAGS  
ACCIONANTE: SR. JAIME ENRIQUE BARRAGAN  
ACCIONADO: SR. SEGUNDO LUCIANO SAMANIEGO ABRACA  
CAUSAL: ART. 173 numeral 2) del Código del Trabajo

TRÁMITE DE VISTO BUENO No. 289168-2018-PAGS  
ACCIONANTE: SR. JAIME ENRIQUE BARRAGAN  
ACCIONADO: SR. SEGUNDO LUCIANO SAMANIEGO ABRACA  
CAUSAL: ART. 173 numeral 2) del Código del Trabajo

TRÁMITE DE VISTO BUENO No. 289168-2018-PAGS  
ACCIONANTE: SR. JAIME ENRIQUE BARRAGAN  
ACCIONADO: SR. SEGUNDO LUCIANO SAMANIEGO ABRACA  
CAUSAL: ART. 173 numeral 2) del Código del Trabajo

TRÁMITE DE VISTO BUENO No. 289168-2018-PAGS  
ACCIONANTE: SR. JAIME ENRIQUE BARRAGAN  
ACCIONADO: SR. SEGUNDO LUCIANO SAMANIEGO ABRACA  
CAUSAL: ART. 173 numeral 2) del Código del Trabajo

TRÁMITE DE VISTO BUENO No. 289168-2018-PAGS  
ACCIONANTE: SR. JAIME ENRIQUE BARRAGAN  
ACCIONADO: SR. SEGUNDO LUCIANO SAMANIEGO ABRACA  
CAUSAL: ART. 173 numeral 2) del Código del Trabajo

TRÁMITE DE VISTO BUENO No. 289168-2018-PAGS  
ACCIONANTE: SR. JAIME ENRIQUE BARRAGAN  
ACCIONADO: SR. SEGUNDO LUCIANO SAMANIEGO ABRACA  
CAUSAL: ART. 173 numeral 2) del Código del Trabajo

TRÁMITE DE VISTO BUENO No. 289168-2018-PAGS  
ACCIONANTE: SR. JAIME ENRIQUE BARRAGAN  
ACCIONADO: SR. SEGUNDO LUCIANO SAMANIEGO ABRACA  
CAUSAL: ART. 173 numeral 2) del Código del Trabajo

TRÁMITE DE VISTO BUENO No. 289168-2018-PAGS  
ACCIONANTE: SR. JAIME ENRIQUE BARRAGAN  
ACCIONADO: SR. SEGUNDO LUCIANO SAMANIEGO ABRACA  
CAUSAL: ART. 173 numeral 2) del Código del Trabajo

TRÁMITE DE VISTO BUENO No. 289168-2018-PAGS  
ACCIONANTE: SR. JAIME ENRIQUE BARRAGAN  
ACCIONADO: SR. SEGUNDO LUCIANO SAMANIEGO ABRACA  
CAUSAL: ART. 173 numeral 2) del Código del Trabajo

TRÁMITE DE VISTO BUENO No. 289168-2018-PAGS  
ACCIONANTE: SR. JAIME ENRIQUE BARRAGAN  
ACCIONADO: SR. SEGUNDO LUCIANO SAMANIEGO ABRACA  
CAUSAL: ART. 173 numeral 2) del Código del Trabajo

TRÁMITE DE VISTO BUENO No. 289168-2018-PAGS  
ACCIONANTE: SR. JAIME ENRIQUE BARRAGAN  
ACCIONADO: SR. SEGUNDO LUCIANO SAMANIEGO ABRACA  
CAUSAL: ART. 173 numeral 2) del Código del Trabajo



PA. PAOLA VILLACIS GALINDO  
INSPECTORA DEL TRABAJO DE PICHINCHA  
(212920)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
EXTRACTO

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA (COTACOTI)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA (COTACOTI)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA (COTACOTI)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA (COTACOTI)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA (COTACOTI)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA (COTACOTI)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA (COTACOTI)

AVISO DE ACREDORES  
CORMITUR S.A. "EN LIQUIDACION"

En mi calidad de Liquidador de la compañía  
CORMITUR S.A. "EN LIQUIDACION", notifico en  
base al artículo 393 de la Ley de Compañías, a todos  
aquellos acreedores de mi representada para que se  
presenten en el término de veinte (20) días contados  
a partir de la última publicación los documentos que  
acrediten su derecho, presentándolos en los  
oficinas de la compañía ubicada en Provincia Guayas Cantón Dule Calle  
Nueva de Octubre solar 15 Mz. 17 entre Aguirre y  
Piedraíta.

LCDO. BISMARCK ERFEN BARZOLA ALVARADO  
LIQUIDADOR  
(212707)

Limboza S.A. en Liquidación  
AVISO A ACREDORES

De conformidad con el Artículo 393 de la Ley de Compañías,  
se requiere públicamente a los acreedores (si los hubiere) de la  
Compañía Limboza S.A. en Liquidación, a fin de que comparezcan  
y consideren con tal derecho presentando al suscrito Liquidador  
Señor Licenciadado Marco Vinicio Espinosa Baños, en el domicilio  
ubicado en la Avenida Simón Bolívar # 1707 y Avenida Díaz de  
Viquez Edificio Ibarra Piso Oficina # 01 en la Ciudad de  
Guayaquil, en el término de veinte (20) días contados desde la  
última publicación de este aviso los documentos que acrediten su  
derecho, previniéndoles de no hacerlo, se tomarán en cuenta  
solamente a los acreedores que aparecen reconocidos como tales  
en la contabilidad de la empresa.

Guayaquil, Abril 20 del 2018.  
Marco Vinicio Espinosa Baños  
Liquidador  
Ab. 24-25-26 (212680)

Predial Inmobiliaria Campo de Trigo  
TRIGALSA S.A. en Liquidación  
AVISO A ACREDORES

De conformidad con el Artículo 393 de la Ley de Compañías,  
se requiere públicamente a los acreedores (si los hubiere) de la  
Compañía Triguilana Campo de Trigo TRIGALSA S.A. en  
Liquidación, a fin de que comparezcan con tal derecho  
presentando al suscrito Liquidador Sr. Marco Vinicio Espinosa Baños  
# 1707 y Avenida Díaz de Viquez Edificio Ibarra Piso Oficina  
# 01 en la Ciudad de Guayaquil, en el término de veinte (20) días  
contados desde la última publicación de este aviso los documentos  
que acrediten su derecho, previniéndoles de no hacerlo, se tomarán  
en cuenta solamente a los acreedores que aparecen reconocidos como  
tales en la contabilidad de la empresa.

Guayaquil, Abril 20 del 2018.  
Marco Vinicio Espinosa Baños  
Liquidador  
Ab. 24-25-26 (212679)

AVISO DE EXTRAVÍO DE TÍTULO

Se notifica al público en general el extravío del Título No. 83  
conforme de 193,659 hectáreas ordinarias y nominativas de  
campo conlitos de dólares de los Estados Unidos de América  
(\$50.04) cada una, numeradas de la 87'461.882 a la 87'659.439  
correspondientes al caspi de la compañía CAMPOSAFOS  
DEL ECUADOR S.A. CAMPOSAFOS S.A. inscrita en el Registro  
de Contribuyentes 0391304436001 y domicilio en el  
Cantón Dule, cuyo propietario es la compañía LOMIRA S.A.  
Se hace esta publicación en concordancia a lo dispuesto en el  
artículo 195 de la Ley de Compañías.

Jorge Antonio Guerrero Pino Fernando Enrique Flores Galindo  
Gerente General Presidente  
Ab. 16-28-27 (212709)

CANTAPEZ AVES Y PEZ  
CANTON CIA. LTDA.

Les recuerda a sus ex colaboradores  
que trabajaron entre el periodo de  
enero a diciembre del 2017, que deben  
acercarse a cobrar sus Utilidades en las  
Agencias del Banco del Pichincha a  
nivel nacional, portando original de  
cédula de Identidad en el siguiente  
horario de 09:00 am a 17:00 en  
Agencias, de 10:00 am a 18:00 en  
Centros Comerciales y los sábados de  
10:00 am a 13:00.

Ab. 24-25-26 (212701)

SEGIENTER  
PARTICIPACION DE UTILIDADES 2017

Se comunica a todo el personal que prestó servicios en esta  
empresa durante el ejercicio fiscal 2017, que a partir del 26  
de abril del 2018, podrán acercarse a: Bálsamo 111 y Victor  
Emilio Estrada, a cobrar sus respectivas utilidades.

LA GERENCIA

Número 2384, de Mayo 31 de 2018, DOY FE. Que la  
fotocopia precederá que consta de 2  
fojas es exacta y al momento que se no exhibe.  
Guayaquil, 1 MAY 2018



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700026287

Nombres del ciudadano: TAPIA PINTO NELSON BOLIVAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSQUERA ALVARADO DERMA LETICIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 2006

Nombres del padre: TAPIA HERRERA SEGUNDO MANUEL

Nombres de la madre: PINTO SANCHEZ MARIA VICTORIA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2018

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-120-47798



189-120-47798

Ing. Jorge Troya Fuent  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1700026287

Nombre: TAPIA PINTO NELSON BOLIVAR

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD VISUAL 65%

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2018

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-120-47811



180-120-47811



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**TAPIA PINTO  
 NELSON BOLIVAR**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**FICHINCHA  
 QUITO**  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1349-02-09  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 DERMA LETICIA  
 MOSQUERA ALVARADO

Nº **170002628-7**



INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION / OCUPACION **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**TAPIA HERRERA SEGUNDO MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PINTO BANCHEZ MARIA VICTORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUAYAQUIL  
 2017-11-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2027-11-27**

V3335V2222






*[Handwritten signature]*

LO CERTIFICO: ES CONFORME  
 AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 1.1 MAY. 2018

*[Handwritten Signature]*

Lda. Maria Pia Janduzzei de Velazquez  
 NOTARIA DECIMA  
 DEL CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA No.

012-195 NÚMERO

1700026287 CÉDULA

**TAPIA PINTO NELSON BOLIVAR**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

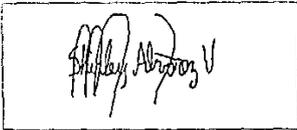
GUAYAS PROVINCIA  
 GUAYAQUIL CANTÓN  
 PASCUALES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA: 5





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0952476851

Nombres del ciudadano: ALVAREZ VELASCO SHIRLEY VIVIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVAREZ GARCIA JULIO ERNESTO

Nombres de la madre: VELASCO CRUZ ISABEL DEL ROCIO

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2018

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-120-47836



187-120-47836

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0952476851

**Nombre:** ALVAREZ VELASCO SHIRLEY VIVIANA

---

**1. Información referencial de discapacidad:**

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2018

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-120-47843



183-120-47843




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES ALVAREZ VELASCO SHIRLEY VIVIANA  
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS  
 GUAYAQUIL  
 BOLÍVAR ISAGRARIO/  
 FECHA DE NACIMIENTO 1996-02-19  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

N.º 095247685-1




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V334313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVAREZ GARCIA JULIO ERNESTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELASCO CRUZ ISABEL DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2016-05-20  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-05-20






**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA N.º  
 001 - 260 NÚMERO  
 0952476851 CÉDULA

ALVAREZ VELASCO SHIRLEY VIVIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

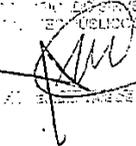
GUAYAS PROVINCIA  
 GUAYAQUIL CANTÓN  
 PASCUALES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA: 5

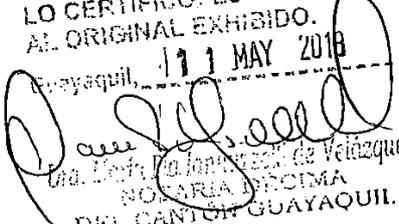



ESTO CERTIFICA A REDIDA QUE USTED  
 PARTICIPÓ EN EL REFERENDUM Y  
 EN LA ASAMBLEA POPULAR 2018

ESTO CERTIFICA PARA TODOS  
 LOS EFECTOS LEGALES Y PRIVADOS

  
 DIRECTOR GENERAL

LO CERTIFICO: ES CONFORME  
 AL ORIGINAL EXHIBIDO.  
 Guayaquil, 11 MAY 2018

  
 Dra. María Guadalupe de Veintiquince  
 NOTARIA DECIMA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
**COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS**

**NELSON BOLIVAR TAPIA PINTO**  
 MATRICULA PROFESIONAL No. **5770**

**ABOGADO** TÍTULO: **1760020287**  
 Céd. Reg. Coleg.:

**EQUATORIANA** NACIONALIDAD: **22 AGO. 1989**  
 FECHA NAC:

**Dra. Angellita Alban Llanos**  
 Presidente del Colegio de Abogados del Guayas

Firma:   
 Fecha: **19 DIC. / 2000**  
 Caduca: **23 FEB. / 2009**

Decreto Supremo 201-A, Registro Oficial 507, 07/MAR/1974

**LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS**

Art. 3º "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.

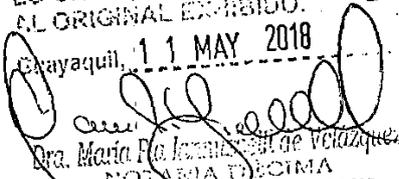
**En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado los fueros y facultades**

Firma:   
 FIRMA DEL PROFESIONAL

C.A.G. TEL: 327715



LO CERTIFICO: ES CONFORME  
 AL ORIGINAL EXHIBIDO.  
 Guayaquil, 11 MAY 2018

  
 Dra. María Pía Jarama de Velazquez  
 NOTARIA DÉCIMA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

**ESPACIO EN BLANCO**

*Dra.*  
*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



de Disolución de la Superintendencia de  
Compañías.- **TERCERA:- DECLARACIONES.**-  
antecedentes expuestos, el señor  
**BOLIVAR TAPIA PINTO**, Gerente General de la  
Compañía **EUDOCIA S.A. "EN LIQUIDACION"**,  
debidamente autorizado por la Junta General  
Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
siete de mayo del dos mil dieciocho, declara  
lo siguiente: **UNO:** Reactivar la Compañía, de  
tal forma que esta quede en pleno goce y  
ejercicio de sus derechos como persona  
jurídica; y, **DOS.-** Bajo gravedad de juramento  
declara que su representada no es contratista  
de obra pública con el Estado. Agregue e  
inserte usted, Señora Notaria, las demás  
cláusulas de estilo necesarias para la validez  
de este instrumento. Firmado) Abogado Nelson  
Bolívar Tapia Pinto. Registro número cinco  
mil setecientos setenta del Colegio de  
Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta. Es  
copia. El Otorgante aprueba en todas sus  
partes el contenido del presente instrumento  
que queda elevado a escritura pública para que  
surtan sus efectos legales. Quedan agregados  
todos y cada uno de los Documentos  
habilitantes necesarios para la validez de  
esta escritura. Leída que le fue la presente  
escritura de principio a fin por la Notaria al

compareciente este lo aprueba y firma y la  
suscriben en unidad de acto conmigo

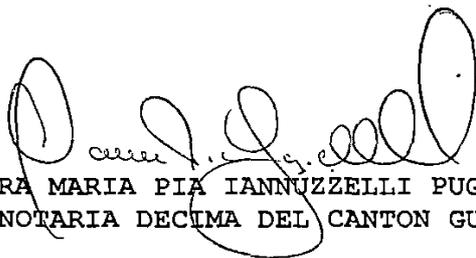


Srta. SHIRLEY VIVIANA ALVAREZ VELASCO  
C.C.# 0952476851  
C.V.# 001-260

TESTIGO



Ing. Com. NELSON BOLIVAR TAPIA PINTO  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA  
EUDOCIA S.A. EN LIQUIDACION"  
C.C. # 1700026287  
C.V. #  
RUC # 0992595752001



DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ  
NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

*Dra.*  
*Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA  
COMPAÑÍA EUDOCIA S.A. EN LIQUIDACION", QUE  
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL  
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. -



*Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez*

*Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez*  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DÉCIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN- DOY FE- Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EUDOCIA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, otorgada en este Registro Público, el once de mayo del dos mil dieciocho, tomo nota, de su aprobación según número de resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004624, dada y firmada por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, el veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho.

Guayaquil, 4 de junio del 2018.



A handwritten signature in black ink, enclosed within an oval shape. The signature appears to be "Araceli Coello Moreira".

**Ab. Araceli Coello Moreira**  
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-100-000036071



20180901010000537

NOTARIO(A) SUPLENTE EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA

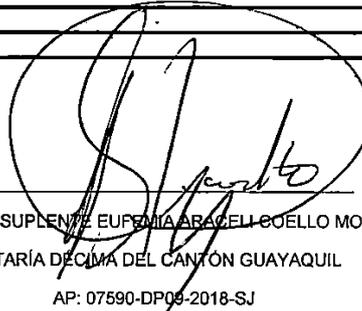
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901010000537

MATRIZ	
FECHA:	4 DE JUNIO DEL 2018, (12:02)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004624
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EUDOCIA S.A. EL LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901010P01270

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAPIA PINTO NELSON BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700026287
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	3
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901010P1270



NOTARIO(A) SUPLENTE EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07590-DP08-2018-SJ

**Ab. Araceli Coello Moreira**  
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**

19 JUL 21 HORA: 11:30

Receptor: Monica V. Macreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*